



DECRETO N° 979.

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1577, de fecha 31 de octubre de 2017; el Certificado N° 171, de fecha 23 de mayo de 2018, del Secretario Municipal; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1108, de fecha 23 de mayo de 2018; el Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria N° 1108, de fecha 23 de mayo de 2018, el Concejo Comunal acordó modificar la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.

DECRETO:

- 1.- **INCORPÓRESE** una letra j), en el punto 1, del Artículo 15, de la **ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS**, vigente para el año 2018.

Artículo 15°:

N°	CONCEPTO	UTM/\$
1	j) Uso de la cancha para eventos artísticos	
	- Diurno (luz natural), día del evento	170
	- Además se cobrará por cada día previo o posterior usado para arme y desarme para evento diurno	20
	- Nocturno (con uso de energía), día del evento	200
	- Además se cobrará por cada día previo o posterior usado para arme y desarme para evento nocturno	25

- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente modificación forma parte integrante de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, vigente para el año 2018.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena, link Transparencia Municipal.

Anótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Dirección Administrador Municipal
 - Gabinete de Alcaldía - Secretaría Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Departamento de Administración
 - 1° y 2° Juzgados de Policía Local- Dirección Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.